

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2024-140
SALTA, 29 de febrero de 2024
EXPEDIENTE N° 10.837/2023

VISTO:

La Res. DNAT-2023-1838 – a través de la cual se concede una prórroga para cumplimentar la documentación al Sr. **MIGUEL ANGEL TORRES** – DNI N° 29.337.614 – con motivo de la designación como personal no permanente en el cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección General de Biblioteca - de la planta no permanente del personal Nodocente de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado en Res. DNAT-2023-1345 (22/09/23) Art. 4° – el Sr. Torres disponía de sesenta (60) días para realizar los trámites de rigor pertinentes y dispuestos - para el ingreso a la Universidad.

Que así también cabe recordar lo fijado en Art. 5° de la misma Resolución, que en caso que no cumpliera con tal exigencia, quedaría sin efecto su designación, sin embargo este Decanato atendiendo a razones de servicios de los hospitales, del receso de verano y a lo expresado por él “*que le faltaba muy poco para concluir*” autorizó la prórroga aludida.

Que además en el transcurso del mes de diciembre ha solicitado carpeta médica los días 19/12/23, 26/12/23, 10/01/24, 18/01/24 y no asistió los días 29 y 30/01/24, y 02/02/24. De las cuales no concurrió a justificar debidamente ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad, y de los otros días no avisó, ni justificó debidamente.

Que ante esta nueva situación y hasta tanto el Sr. Torres informe los motivos de su ausencia y/o cumplimente toda la documentación necesaria ante la Dirección General de personal – la suscripta resolvió suspender el pago de los haberes a partir del mes de febrero de 2024.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

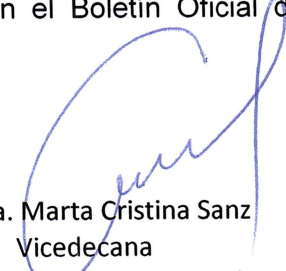
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por suspendido el pago de los haberes del Sr. **MIGUEL ANGEL TORRES** – DNI N° 29.337.614 – auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – de la planta no permanente del personal nodocente – con prestación de servicios en la Dirección General de Biblioteca de esta Facultad, a partir del 01 de febrero de 2024, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Sr. Torres, y remítase copias a Dirección General de Biblioteca, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales